CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR

CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL

MECANISMOS DE CONVOCATORIA:

SIN PERJUICIO DE OTROS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN LA LEY, SE ESTABLECEN COMO MECANISMOS DE CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSULTA AMBIENTAL EN LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL.

CONVOCATORIA PÚBLICA

ES LA DIFUSIÓN MASIVA CON COBERTURA EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, TALES COMO:

- PRENSA

- TELEVISIÓN

- PERIFONEO

- RADIO

- CARTELES INFORMATIVOS

- REDES SOCIALES

INVITACIONES PERSONALES

SON CONVOCATORIAS DIRECTAS, PARA LA EMISIÓN DE DICHAS INVITACIONES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO
2. REPRESENTANTES LEGÍTIMOS DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES
3. REPRESENTANTES LEGÍTIMOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
4. AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LOS GADS PROVINCIALES, CANTONALES Y PARROQUIALES

- LAS INVITACIONES PARA LA CONSULTA AMBIENTAL, SERÁN FIRMADAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, INCLUIRÁN UNA VERSIÓN DIGITAL DEL INSTRUMENTO TÉCNICO AMBIENTAL QUE SERÁ SOCIALIZADO

INFORMATIVO

EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS E INVITACIONES PERSONALES SE INCLUIRÁ Y SE PRECISARÁ LO SIGUIENTE

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS INFORMATIVOS
- PÁGINAS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL
- CRONOGRAMA DEL PROCESO
- FECHAS LÍMITE PARA ENVIAR COMENTARIOS
- MECANISMOS PARA REGISTRARSE Y PRESENTAR OBSERVACIONES

WWW.CME.ORG.EC